

PUENTE ALTO, **21 ENE 2016**

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

117

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1385 de 21.09.2015 que adjudicó a la Empresa Constructora ECR Ltda., la Ejecución del proyecto "TÉRMINO DE OBRA PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA VOLCÁN SAN JOSÉ", en la suma de \$487.211.939, más IVA y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar del 21.09.2015, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- A través Memorándum. N° 016 de fecha 11.01.2016 la Secretaría Comunal de Planificación aprueba obra extraordinaria por \$35.905.579.- IVA incluido.
- 3.- Que mediante Memorándum N° 18 de fecha 14.01.2015 la Dirección de Obras a través de su Unidad Técnica, solicita al Sr. Alcalde un aumento por Obra extraordinaria por \$35.905.579.- IVA incluido, estipulados en Memorándum anterior.
- 4.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE obra extraordinaria equivalente a \$35.905.579.- IVA incluido

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto proporcional a la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.004, "Obras Civiles Educación, Salud y Atención de Menores".

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE